



**D. JOSE LUIS M<sup>a</sup> GONZALEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria, celebrada el día **22 de Noviembre 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA 2022, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRESIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.”**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda de fechas 29 de octubre, 8 y 15 de noviembre de 2021, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente del Presupuesto General de la Entidad para 2022, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- Las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el Ejercicio de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Excmo. Sr. Presidente, quien toma la palabra inicialmente para hacer un resumen de las partidas y conceptos más destacables del Presupuesto 2022, así como de las alegaciones presentadas por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE; interviniendo a continuación D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular; D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Partido Popular y de los Diputados 3 del Grupo Ciudadanos, que suman 13, y con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General para 2022, comprensivo del de la Diputación Provincial, el del Instituto Provincial para el



Diputación Provincial de Burgos

Deporte y Juventud y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), más el presupuesto del Consorcio Camino del Cid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad, que se adjuntan a la presente Acta como Anexo I.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria –Anexo II- para el ejercicio de 2022, con el siguiente condicionante:

- a. Las retribuciones definitivas y la plantilla, deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y a la tasa de reposición de efectivos que se derive de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022 o norma que regule esta materia.

**Cuarto.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Quinto.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

Los importes que se proponen para el Presupuesto General de 2022, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS**

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER INTERNAS	PTO. GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>84.622.400,00</b>	<b>4.111.900,00</b>	<b>1.830.000,00</b>	<b>5.221.300,00</b>	<b>85.343.000,00</b>
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	42.082.900,00	657.900,00	532.000,00	0,00	43.272.800,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	23.855.600,00	2.464.000,00	1.128.000,00	0,00	27.447.600,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	306.000,00	0,00	0,00	0,00	306.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	17.877.900,00	990.000,00	170.000,00	5.221.300,00	13.816.600,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>44.333.200,00</b>	<b>124.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>44.457.200,00</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	14.389.400,00	124.000,00	0,00	0,00	14.513.400,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	29.943.800,00	00,00	1.400.000,00	1.400.000,00	29.943.800,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>7.360.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.760.000,00</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00	0,00	400.000,00	0,00	2.200.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	5.560.000,00	0,00	0,00	0,00	5.560.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>136.315.600,00</b>	<b>4.235.900,00</b>	<b>3.630.000,00</b>	<b>6.621.300,00</b>	<b>137.560.200,00</b>



Diputación Provincial de Burgos

## **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**

	<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>DEPORTES</b>	<b>SODEBUR</b>	<b>TRANSFER. INTERNAS</b>	<b>PTO. GENERAL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>	<b>116.905.600,00</b>	<b>4.226.900,00</b>	<b>1.830.000,00</b>	<b>5.221.300,00</b>	<b>117.741.200,00</b>
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	9.075.100,00	0,00	0,00	0,00	9.075.100,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS .....	6.453.000,00	0,00	0,00	0,00	6.453.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS .....	12.786.800,00	319.600,00	0,00	0,00	13.106.400,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	88.528.200,00	3.827.300,00	1.830.000,00	5.221.300,00	88.964.200,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES .....	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>	<b>2.068.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>2.077.000,00</b>
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES .....	141.000,00	9.000,00	0,00	0,00	150.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ....	1.927.000,00	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.927.000,00
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>17.342.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.742.000,00</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	342.000,00	0,00	400.000,00	0,00	742.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS .....	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>136.315.600,00</b>	<b>4.235.900,00</b>	<b>3.630.000,00</b>	<b>6.621.300,00</b>	<b>137.560.200,00</b>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº